

Política ESG

Control de versiones y aprobación

REALIZACIÓN Y REVISIÓN

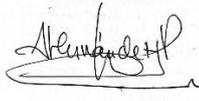
(Orden alfabético)

Realizado	Cargo	Fecha
Norma Bisbal	ESG Manager	10/10/2024

Revisado	Cargo	Fecha
Ascensión Hernández	Chief Strategy Officer (CSO)	20/12/2024

APROBACIÓN

(Orden alfabético)

Aprobado	Cargo	Fecha	Firma
Ascensión Hernández	Chief Strategy Officer (CSO)	20/12/2024	
Alex Valls	Chief Executive Officer (CEO)	20/12/2024	

HISTORIAL DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Comentario
V01.00	20/12/2024	Realización, revisión y aprobación

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Objetivo**
- 3. Alcance y ámbito de aplicación**
- 4. Principios generales**
- 5. Compromisos y principios de actuación**
- 6. Modelo de gobernanza y responsabilidades**
- 7. Revisión, actualización y aprobación**
- 8. Definición y términos**

1. Introducción

La presente Política de ESG (por sus siglas en inglés Environment, Social, Governance) define los compromisos de HTBA con la comunidad y el entorno en el que opera, y establece un marco de referencia para generar valor y garantizar un comportamiento responsable con nuestros principales grupos de interés.

El documento recoge nuestros compromisos con la ética, el medio ambiente, el buen gobierno, la transparencia, el cumplimiento de las leyes y la mejora de la comunidad sobre la que nuestra actividad empresarial tiene impacto. Actuando con responsabilidad, pretendemos gestionar los retos de la sostenibilidad en nuestra área de impacto.

Estos compromisos están alineados con la misión *“Proporcionar soluciones innovadoras a partir de materias primas naturales, desafiando los paradigmas en las industrias de salud y nutrición para mejorar el bienestar del consumidor”* y la visión de la empresa *“Ser reconocido como un partner integrado y sostenible, líder en el sector de ingredientes naturales, con impacto mínimo en nuestro medioambiente”*, que deben ser compartidas y defendidas por todos los profesionales que conforman HTBA.

Además, esta política se alinea con los objetivos y estrategias generales de la empresa, y establece los estándares, roles y responsabilidades en la gestión de la sostenibilidad.

2. Objetivo

A través de la política de ESG, HTBA pretende contribuir a los siguientes objetivos:

- Proporcionar un marco global de referencia en el que se recojan los principios generales de actuación para la incorporación de los criterios ESG en el negocio.
- Desarrollar la actividad de forma responsable, teniendo en cuenta el impacto en las personas.
- Crear valor sostenible y compartido para los accionistas y los demás grupos de interés, incluido el conjunto de la sociedad en la que opera la empresa.
- Integrar los impactos ESG en la toma de decisiones estratégicas.
- Prevenir y mitigar los posibles impactos negativos derivados de la actividad empresarial.
- Fomentar la transparencia tanto interna como externamente.

3. Alcance y ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación a todas las sociedades, actividades y profesionales de HTBA, a nivel mundial:

- Healthtech HTBA Holding S.L.
- HealthTech Bio Actives, S.L.U.
- HealthTech Bio Actives US, Inc.
- Cualquier otra empresa que en el futuro pueda incorporarse en el grupo de sociedades de HTBA.

Todas las personas que forman HTBA deben contribuir a los objetivos de sostenibilidad, integrar aspectos ESG en sus formas de trabajar y adoptar un comportamiento de responsabilidad.

El equipo directivo promoverá y liderará los compromisos que se establecen en esta política, fomentando que se integren en la cultura corporativa.

La política será un marco de referencia a la hora de establecer y desarrollar políticas y sistemas de gobierno dentro de la empresa, los cuales tendrán que ser coherentes y acordes con la misma. Asimismo, HTBA velará por extender sus compromisos a su cadena de valor, con el fin de promover la sostenibilidad entre los grupos de interés que forman parte de ésta.

4. Principios generales

La propia actividad de la empresa está orientada a ofrecer soluciones saludables y seguras, que permitan mejorar el bienestar de las personas consumidoras. En HTBA asumimos esta responsabilidad no solo a través de nuestros productos sino también en el modo de gestionar y hacer negocios.

Este principio de Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la empresa se entiende como la responsabilidad por el impacto de nuestra actividad en la sociedad, que requiere integrar en nuestro negocio diario las preocupaciones sociales, medioambientales, éticas y en derechos humanos de los diferentes grupos de interés con los que interactuamos.

Este compromiso incide directamente en nuestra estrategia, en nuestras políticas y en nuestros procedimientos, responsabilizándonos de las consecuencias derivadas de nuestras acciones y estableciendo directrices y normas con el objetivo de mejorar nuestro impacto en la sociedad. De ahí que HTBA tenga definida una estrategia de ESG con objetivos y acciones específicas para avanzar en esta materia.

Nuestra estrategia de ESG contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales han sido identificados y priorizados por la empresa para focalizar los esfuerzos en aquellos objetivos en los que la empresa puede generar un impacto más relevante, siendo conscientes del papel fundamental que ejercen las empresas en la consecución de la Agenda 2030.

Además, los valores y principios de HTBA están recogidos en el Código Ético, que es conocido y está disponible para todos los colaboradores. En él se pone de manifiesto la importancia de cumplir con estos compromisos y todas aquellas políticas establecidas por la empresa.

5. Compromisos y principios de actuación

HTBA establece los siguientes compromisos y prácticas responsables en materia de Sostenibilidad y ESG:

Compromiso con el Medio ambiente (E)

- Respetar y hacer cumplir la normativa en medio ambiente que resulte de aplicación.
- Promover acciones para mitigar el cambio climático y reducir progresivamente la huella de carbono de la compañía, con el objetivo de alcanzar la neutralidad en carbono en el año 2050, en línea con el Acuerdo de París y el European Green Deal.
- Promover la eficiencia energética y la transición a un consumo de energías renovables.
- Hacer un uso responsable y racional de los recursos naturales, incluidos el agua, el suelo, la biodiversidad y las materias primas, desarrollando iniciativas de economía circular en el negocio.
- Gestionar correctamente los residuos, fomentando su reutilización y reciclaje.
- Asegurar la seguridad y una correcta gestión de los productos químicos con una orientación de ciclo de vida, y a lo largo de toda la cadena de suministro.
- Mantener un enfoque preventivo e integrar la variable ambiental en la identificación y gestión de los riesgos de la compañía, asegurando que se cuentan con mecanismos de prevención y mitigación.
- Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente, contribuyendo al objetivo más amplio del desarrollo sostenible.
- Fomentar entre los colaboradores una cultura de respeto y protección del medio ambiente.

Compromiso con el Equipo de HTBA y la Sociedad (S)

- Cumplir con la legislación vigente en materia de condiciones laborales y respetar los derechos fundamentales en el trabajo establecidos por la Organización Internacional del Trabajo.
- Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Respetar la diversidad y promover la igualdad de oportunidades, eliminando el acoso laboral y las prácticas de discriminación por razón de género, edad, orientación sexual, origen étnico, religión, discapacidad, o cualquier otra circunstancia, implementando protocolos y medidas de actuación que aseguren el funcionamiento de los canales de denuncia y de las medidas correctivas.
- Mantener un espacio de trabajo seguro y saludable, implementando acciones preventivas y evitando accidentes y enfermedades profesionales.
- Promover prácticas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Impulsar el desarrollo profesional fomentando la mejora de capacidades y competencias.
- Respetar y proteger los derechos humanos en las propias operaciones y en la cadena de suministro, especialmente los de los grupos vulnerables que pueden correr un mayor riesgo de abuso o discriminación.
- Invertir en actuaciones socialmente responsables que respondan a las necesidades de la comunidad con la que interactúa la empresa.
- Mantener un compromiso de responsabilidad hacia el cliente y los consumidores finales, ofreciendo productos seguros que cumplan con los estándares de calidad requeridos.

Compromiso con el Buen gobierno, la Ética y las Buenas prácticas en la cadena de valor (G)

- Desarrollar las actividades de acuerdo con la legislación vigente en los diferentes territorios o países en los que operamos y cumpliendo con nuestro código ético.
- Velar por el cumplimiento de los comportamientos esperados en materia de buen gobierno, ética, integridad y rendición de cuentas. Asegurar que éstos son integrados en la cultura corporativa y transmitidos al resto de la organización.
- Trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas el soborno y otras formas de extorsión, implementando códigos, reglamentos e iniciativas integradas en los elementos de planificación y toma de decisiones.
- Fomentar la transparencia y el diálogo con todos los grupos de interés de la organización, integrando sus necesidades en la toma de decisiones y realizando una comunicación y un marketing responsables.

- Ofrecer información de manera continuada y oportuna a nuestros accionistas para facilitar su conocimiento en aquellas cuestiones que puedan resultar de su interés y les permita tomar decisiones correctas de inversión.
- Cuidar la relación con los clientes con el objetivo de establecer relaciones duraderas, de confianza y de aportación de valor. Prestar un servicio y un producto de calidad, asegurar la protección y la confidencialidad de los datos, y gestionar correctamente sus reclamaciones.
- Mantener una relación justa con los proveedores, asegurar que cumplen con los marcos normativos que les sean de aplicación, e impulsar la sostenibilidad en nuestra cadena de suministro, incentivando a los proveedores a adoptar las mejores políticas y prácticas en materia de gestión sostenible.
- Cumplir con los requerimientos de las certificaciones y los estándares a los que nos adherimos, con un enfoque de mejora continua.
- Encontrar sinergias y alianzas que contribuyan al desarrollo sostenible.

6. Modelo de gobernanza y responsabilidades

Las funciones de ESG deben estar integradas en todos los niveles jerárquicos, desde los departamentos operativos a los altos ejecutivos para garantizar la ejecución y el seguimiento efectivos de la estrategia y los proyectos ESG. Por ello, se han establecido dos órganos de gobernanza en ESG: el ESG SteerCo y el ESG Task Force, cada uno con diferentes miembros y funciones:

- El **ESG SteerCo** estará compuesto principalmente por el CEO y CSO, así como con el ESG manager como asesor, ofreciendo una visión unificada de ESG, promoviendo los estándares sólidos de gobernanza corporativa, integrando los factores ESG en la toma de decisiones, si bien el CFO, COO, CCO, CRD y CPO participaran en la toma de decisiones relacionadas con cada uno de sus ámbitos. Este órgano reportará al Comité Dirección ejecutivo.
- **ESG Task Force**: por otro lado, el ESG Task Force está compuesto por expertos de las diferentes áreas de la empresa, lo que garantiza transversalidad y una integración de los asuntos ESG a nivel operativo. Hay asignaciones claras de responsabilidades para cada una de las líneas y proyectos, y cada miembro es responsable de implementar las acciones y lograr los objetivos de su área de responsabilidad.

7. Revisión, actualización y aprobación

Esta política se debe revisar periódicamente para adecuarla a los cambios tanto internos como del contexto nacional e internacional, y debe estar disponible dentro

de la organización y fuera de ella a todas las partes interesadas para que su contenido sea conocido.

La figura de ESG Manager es la responsable del mantenimiento de este documento. Todos los cambios a este documento deben ser aprobados por la Dirección para tener efecto.

8. Definición y términos

Terminología relacionada con la política:

ESG: Se refieren a factores ambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés), que se tienen en cuenta a la hora de invertir en una empresa y que miden el impacto y la sostenibilidad de las inversiones. Las empresas incorporan cada vez más a su lenguaje estas tres siglas, ya que el peso que estos criterios tienen para los inversores en el momento de elegir una u otra inversión, es clave. Por ello, estos factores se integran en las estrategias, operaciones y gobernanza de las organizaciones.

RSC / RSE (Responsabilidad Social Corporativa / Responsabilidad Social Empresarial): Compromiso voluntario que adquiere la empresa en su estrategia, políticas y procedimientos, de aspectos medioambientales, sociales, éticos, de buen gobierno, de confianza y transparencia, respondiendo en todo momento de las consecuencias derivadas de sus acciones.

Sostenibilidad: En el contexto empresarial, la sostenibilidad significa que las empresas no solo deben centrarse en el rendimiento financiero, sino que también deben tener en cuenta los riesgos y oportunidades asociados con los impactos sociales y ambientales que pueden tener las empresas, en sus propias operaciones y a lo largo de toda la cadena de valor.

ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una iniciativa universal promovida en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se enmarca en la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Se trata de 17 objetivos interrelacionados y diseñados para ser un modelo para la paz y la prosperidad de las personas y el planeta, que se pretenden alcanzar para el año 2030.

Acuerdo de París: Es un tratado internacional sobre el cambio climático. Fue adoptado por 196 Partes en París, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2015 y entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su objetivo es limitar el calentamiento global muy por debajo de 2, preferiblemente a 1,5 grados centígrados, en comparación con los niveles de la era preindustrial.

European Green Deal: El Pacto Verde Europeo (European Green Deal en inglés), aprobado en 2020, es un conjunto de iniciativas políticas de la Comisión Europea



con el objetivo general de hacer que la Unión Europea sea climáticamente neutra en 2050.